

RESOLUCIÓN No. 640 — DE 2024 71007.2024

"Por medio de la cual se da cumplimiento al se da cumplimiento a la Resolución Nro. 342 del 14 de julio de 2023 artículo Trigésimo segundo, y se concede auxilio de anteojos, a un funcionario de la Contraloría Departamental del Tolima".

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especialmente las que le confiere la Constitución Política, la ley 330 de 1996, ley 909 de 2004 y ley 1857 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que la Contraloría Departamental del Tolima es una entidad técnica dotada de autonomía administrativa y presupuestal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 y 272 de la Constitución Política.

Que el funcionario **MARIO AUGUSTO BAHAMON CORTES**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 14.221.892, en calidad de funcionario de la Contraloría Departamental del Tolima, mediante solicitud presentada a través de oficio CDT-RE-2024-00004506 de fecha 11 de octubre de 2024, con sus debidos soportes, dirigido a la Doctora CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ, en cual fue remitido a la Doctora SHIRLE PAMELA BARRIOS VEGA, Secretaria Administrativa y financiera, donde solicito auxilio económico para anteojos.

Que en atención a la Resolución Nro. 342 del 14 de julio del 2023 "Por medio de la cual se aprueba y adopta el acta final de la negociación colectiva celebrada entre la contraloría Departamental del Tolima y la Asociación de Servidores Públicos de los Órganos de Control de Colombia "ASDECCOL", en el Artículo Vigésimo Quinto se acordó:

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO. La Contraloría Departamental del Tolima se compromete ajustar el auxilio económico establecido en el Artículo 29 de la Resolución 264 del 2021 para la adquisición de anteojos por un valor de (\$150.000) ciento cincuenta mil pesos M/C.

Que de acuerdo a lo anteriormente mencionado se hace necesario, conceder el auxilio económico establecido en el Artículo 29 de la Resolución 264 del 2021 para la adquisición de anteojos por un valor de (\$150.000) ciento cincuenta mil pesos M/C., al funcionario **MARIO AUGUSTO BAHAMON CORTES**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 14.221.892.

En mérito de lo expuesto, la Contralora Departamental del Tolima,

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.eontraloriatolima.gov.co Carrera 3 entre calle 10 y 11. Edificio de la Gobernación del Tolima. piso 7 Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 261 1167 - 261 1169

Nit: 890.706.847-1

[1 de 2]



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Entregar el auxilio económico para la adquisición de anteojos por un valor de (\$150.000) ciento cincuenta mil pesos M/C. al funcionario **MARIO AUGUSTO BAHAMON CORTES**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 14.221.892.

ARTÍCULO SEGUNDO: A través de la Secretaria Administrativa y Financiera, desembolsar al funcionario el auxilio de anteojos, a la cuenta de nomina de la Entidad.

ARTICULO TERCERO: Este acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué, 2 1 OCT. 2024

COMUNIQUÉSE Y CUMPLASE

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ

Contralora Departamental

Aprobó: Shirle Pameia Barrios Vega - Secretario Administrativo y Financiero

Revisó: Carlos Enrique Aguilar Pérez – Director Técnico Jurídico

Elaboró: Luisa Fernanda Del campo - Abogado Contratista